



Handwritten signature in blue ink.

EXENTA N° 338

SANTIAGO, 09 AGO 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

SANTILLANA DEL PACÍFICO S. A.

- Texto de estudio Mapas y Esquicios 5, de Editorial Santillana, edición 2011 con un tiraje de 3.000 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Handwritten signature: Anselmo Pommes Sermini

ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (s)

Stamp: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NACIONAL DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO, CHILE, DIRECTOR NACIONAL DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO, SU RUCANTE

